



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>PROCESO</b>	VERBAL
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2021 00472</b> 00
<b>DECISIÓN</b>	INCORPORA ESCRITOS Y SE REMITE A PROVIDENCIAS

En respuesta a los escritos que anteceden (archivo 43), procedente del apoderado de la parte actora, con los que aporta constancias de notificación electrónica a los codemandados, Jorge Mauricio Ortega Henao, Chubb Seguros Colombia S.A.; y además solicita se tengan notificados por conducta concluyente a Jean Duván Ortiz Rico; Karen Natalia García, Gruasistir S.A.S, y la Compañía Mundial de Seguros S.A.; se remite al memorialista a los autos obrantes en archivos 30, 35 y 40, todos de fecha febrero 10 de 2022, en los cuales se tuvo notificados a los codemandados Compañía Mundial de Seguros S.A, Chubb Seguros Colombia S.A., Jorge Mauricio Ortega Henao, Jean Duván Ortiz Rico, Karen Natalia García Montoya y Gruasistir S.A.S.

De otra parte, y con relación a los escritos aportados por la apoderada judicial de Chubb Seguros Colombia S.A., en los que reitera se le reconozca personería en los términos del poder otorgado, y se sirva compartir la carpeta que contiene el expediente digital; se la remite a la providencia de febrero 10 de 2022 (archivo 30), donde se le reconoció personería, y posterior a ello, en febrero 14 de 2022 (archivo 41), se le compartió el expediente digital en las direcciones por ella reportadas.

Finalmente, se les solicita a los abogados, que en la medida, y para el momento en que remitan sus memoriales, el Juzgado ya se haya pronunciado, omitan ser repetitivos en cuanto al envío de archivos y peticiones; dado que sus escritos deben someterse a clasificación, reparto y manejo documental, lo cual genera

trámites innecesarios, además que convierte el expediente digital más voluminoso, haciendo los archivos muy pesados.

## NOTIFÍQUESE

3.

### BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

<p><b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b></p> <p>Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>032</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a></p> <p>Medellín <u>1º de marzo de 2022</u></p> <p><b>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</b></p>
--

#### Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**940348e082cfb5bee9ede38030dfe4adc64a52af90612ec24e8bd7f643a534e0**

Documento generado en 28/02/2022 10:33:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**